

15 de mayo de 2023
UNA-CO-EDA-ACUE-148-2023



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Señora
MGCI. Dunnia Marín Corrales
Directora
Escuela de Administración

Estimada señora:

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Administración, de la sesión extraordinaria No. 005-2023, celebrada el 12 de mayo de 2023, que dice:

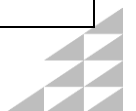
CONSIDERANDO:

1. Desde el 2016 entró en vigencia el actual Reglamento de Contratación Laboral para Personal Académico de la Universidad Nacional (RCLOA) y en los artículos 33 a 36 establece que, para la contratación de personal académico a plazo fijo, el Consejo de Unidad debe tener de previo aprobados los perfiles y además, se debe tener constituido el Registro de Elegibles.
2. La Instrucción UNA-RA-DISC-016-2021 Prórroga del Registro de Elegibles Temporal, contrataciones por Inopia y ampliación del plan de transición para contratación de personal sin posgrado.
3. Que los perfiles deben cumplir con los requisitos indicados en el artículo 13 del Reglamento de Contratación Laboral para Personal Académico de la Universidad Nacional (RCLOA).
4. Que los miembros analizan el perfil y realizan observaciones que son incorporadas a la propuesta.

POR TANTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

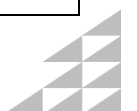
A. APROBAR EL PERFIL NO. 5 DERECHO, SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:

Perfil No.	5
ÁREA	Derecho
CURSOS QUE PUEDE IMPARTIR	Derecho Administrativo Derecho Laboral





	<p>Derecho Empresarial</p> <p>Derecho Bancario</p> <p>Técnicas de Negociación y Soluciones de Conflictos</p>
REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Poseer Licenciatura en Derecho, Maestría en áreas de Ciencias Sociales o afín al área de Derecho. 2. Poseer como mínimo el nivel instrumental de al menos un idioma diferente al materno, certificado por una Institución de Educación Superior. 3. Poseer experiencia académica docente demostrada, de al menos 2 años de estar impartiendo cursos en instituciones de educación superior universitaria en el área del curso a impartir. 4. Deberá contar con la disponibilidad de acuerdo con la carga académica a impartir, para trabajar en cualquier horario, Centro o Sede de la Universidad Nacional. Además de participar en asambleas, reuniones y capacitaciones. 5. Disponibilidad para participar en la integración de tribunales o comisiones para trabajos de graduación, en licenciatura a nivel universitario. 6. Disponibilidad para trabajar en la Comisión de la Cátedra de Derecho. 	
CUMPLIR PREFERIBLEMENTE CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Producción intelectual: Tres artículos científicos en áreas disciplinarias afines al objeto de estudio de la carrera en los últimos 5 años. 2. Poseer capacitación en ética profesional 3. Capacitación en pedagogía y metodología universitaria. Debe presentar certificación o constancia de haber realizado los cursos 4. Experiencia laboral demostrada en el área del derecho de al menos 2 años, en el sector privado o público 	
COMPETENCIAS NECESARIAS PARA EL PUESTO	



1. Buenas Relaciones Interpersonales
2. Tener habilidad comunicativa (oral, corporal, escrita)
3. Responsabilidad

**APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE
CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA:**

UNA-CO-EDA-ACUE-148-2023

FECHA DE APROBACIÓN:

12 de mayo de 2023

B. COMUNICAR A LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN DONDE SE IMPARTE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN EL PERFIL APROBADO.

C. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

MGCI. Dunnia Marín Corrales
Presidenta
Consejo de Unidad Académica
mbs

- C. Gaudy Prendas Aguilar, Coordinadora de Carrera, Sede Interuniversitaria de Alajuela}
Willian Lobo Chaves, Coordinador de Carrera, Sede Regional Brunca: Coto
Alexander Gamboa Martínez, Coordinador de Carrera, Sede Regional Brunca: PZ
Fernando Gutiérrez Coto, Coordinador de Carrera, Subsede Liberia
José Vargas Segnini, Coordinador de Carrera, Subsede Nicoya
Alcides, López Cascante, Coordinador de Carrera, Campus Sarapiquí

